

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

**CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN
NACIONAL**
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 24/2021
17 de agosto de 2021

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 10 de la Ley 819 de 2003¹, se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la solicitud de vigencias futuras ordinarias presentada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante comunicación No. 20210110397691 del 07 de julio de 2021, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	390101	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA:	3902	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO
SUBPROGRAMA:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO:	0006	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL

<i>Vigencia</i>	<i>Fuente</i>	<i>Pesos corrientes</i>
2022	Nación	\$32.519.274.150
2023	Nación	\$26.350.322.935
2024	Nación	\$24.109.797.228
2025	Nación	\$16.755.000.000

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Según lo manifestado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciar el proceso de convocatoria para seleccionar 300 beneficiarios de becas para la formación de doctores en el exterior de la cohorte 2021, previstos en el Documento CONPES 3981 de 2019.

¹ **Artículo 10.** Vigencias futuras ordinarias. El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.

3. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio No. 20210110397691 del 07 de julio de 2021, con el cual el Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (e) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación solicita cupo de vigencias futuras de inversión de ese Ministerio.
- Justificación técnico económica suscrita por el Director de Inteligencia de Recursos y la Directora de Vocaciones y Formación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Comunicación No. 20214340003596 del 06 de julio de 2021, con la cual la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emite concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32721 del 25 de enero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Solicitud SIIF No. 121 del 08 de julio de 2021.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Documento CONPES 3981 de 2019, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión del 30 de octubre de 2019, declaró de importancia estratégica para el país, el proyecto “*Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional*”, con el objetivo de fortalecer las capacidades del talento humano de alto nivel para realizar investigación con calidad e impacto que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental del país y sus regiones, a través del apoyo a la formación de 1200 doctores en programas de doctorado en el exterior y la vinculación de estos al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTel, distribuidos en 4 cohortes (2019-2022) y el siguiente plan de inversiones:

Tabla 3. Proyección de recursos de la iniciativa (millones de pesos corrientes)

Vigencia	Componente formación	Componente vinculación	Total
2020	43.713	20.450	64.163
2021	82.052	21.650	103.702
2022	120.420	22.850	143.270
2023	134.257	-	134.257
2024	114.121	-	114.121
2025	76.191	-	76.191
2026	38.262	-	38.262

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir de aval fiscal del 30 de octubre de 2019 y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con cargo a dichos cupos, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, delegada por el CONFIS mediante Resolución No. 11 de 1997, con Oficio 2-2019-056075 del 31 de diciembre de 2019, autorizó cupo de vigencias futuras conforme la solicitud formulada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la formación de 300 doctores en el exterior, correspondientes a la cohorte 2019, según el Documento CONPES 3981 de 2019.

Igualmente, el CONFIS en la sesión de los días 26 y 27 de octubre de 2020, atendiendo la solicitud formulada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, autorizó cupo de vigencias futuras para la cohorte 2020, para la formación de 184 doctores en el exterior, con los siguientes planes de inversión:

Año	Cohorte 2019	Cohorte 2020
2020	\$ 10.872.734.193	-
2021	\$ 26.214.015.633	\$ 14.728.407.962
2022	\$ 15.532.848.442	\$ 16.796.640.624
2023	-	\$ 13.769.763.773
2024	-	\$ 8.805.942.828

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIF

Cabe mencionar que el citado Documento CONPES, señala que a pesar de los avances logrados durante los últimos años, donde las inversiones realizadas han contribuido a aumentar el número de graduados a 12,6 por millón de habitantes y generado un impacto directo en la consolidación de las capacidades de CTel del país, al aumentar el número de programas doctorales a 382, se observan amplias brechas al analizar el desempeño de Colombia respecto a los demás países de América Latina, en cuanto a la cantidad de capital humano altamente calificado.

Cupos Autorizados de Vigencias Futuras 2009-2016

(Millones de pesos corrientes)

AÑO	COHORTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
V.F													
Aval de 18-02-2009			38.338	41.705	45.152	48.648							
2009	Primera	30.485	38.338	41.705	45.152	48.648	-	-	-	-	-	-	-
2010	Segunda	-	40.512	41.120	43.749	46.555	49.549	-	-	-	-	-	-
2011	Tercera	-	-	18.880	40.367	43.203	46.000	48.986	1.702	-	-	-	-
2012	Cuarta	-	-	-	35.217	49.407	52.719	32.504	21.426	-	3.630	-	-
2013	Quinta	-	-	-	-	18.988	40.833	50.748	50.748	13.636	-	-	-
2014	Sexta	-	-	-	-	-	44.928	37.443	53.681	48.046	70.103	-	-
2015	Séptima	-	-	-	-	-	-	33.003	670	34.649	50.386	50.386	-
2016	Octava	-	-	-	-	-	-	-	20.297	6.118	22.354	22.354	22.354
Total		30.485	78.850	101.705	164.484	206.802	234.028	202.684	148.523	102.449	146.473	72.740	22.354

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Créditos Educativos Otorgados 2009-2018

COHORTE	DOCTORADO EXTERIOR	DOCTORADO NACIONAL	TOTAL
2009	215	157	372
2010	236	224	460
2011	259	343	602
2012	295	440	735
2013	156	516	672
2014	414	759	1173
2015	125	650	775
2016	102	259	361
2017	120	203	323
2018	20		20
TOTAL	1.942	3.551	5.493

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sin embargo, indica el Documento CONPES, que, si se compara al país con pares internacionales como Brasil o México, existe un rezago de cerca de ocho veces el número de doctores graduados de Brasil y seis veces el de México. Adicionalmente, el país está por debajo del promedio regional de doctores graduados por millón de habitantes, que asciende a 48 doctores.

Esta situación, señala el Documento CONPES, evidencia la necesidad de apoyar la formación de estudios doctorales que contribuyan a reducir las brechas existentes, debido a que la insuficiencia de las capacidades de talento humano para realizar investigación con calidad e impacto y la escasez de incentivos para la vinculación de doctores en el SNCTel a nivel nacional y regional, siguen siendo evidentes, por ello, el Documento CONPES plantea como objetivo la formación de talento humano a nivel de doctorado, a través del otorgamiento de 1.200 créditos educativos 100 % condonables, hasta por \$400 millones, con los cuales se financiará la matrícula (i.e. el valor determinado por la universidad), el sostenimiento mensual (en función de la región de destino), el seguro médico anual y los tiquetes aéreos (en caso de requerirse), igualmente se contemplan los costos asociados a la administración y el seguimiento del crédito.

Así mismo, se facilitará la vinculación de investigadores colombianos con título de doctorado a instituciones del (SNCTel) y al sector productivo del país, a través de estancias postdoctorales, para ello, se otorgarán incentivos de por lo menos \$8 millones mensuales durante un año que garanticen el acceso y permanencia de 600 nuevos doctores entre el 2020 y el 2022 (200 anuales). Igualmente, se incorpora un

componente asociado a identificar los catalizadores y los factores que limitan la vinculación de doctores a los diferentes sectores.

De acuerdo con lo anterior y la normatividad presupuestal vigente, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, solicita autorización de cupo de vigencias futuras para financiar la formación de 300 profesionales a nivel de doctorado, correspondientes a la cohorte 2021, de las metas previstas en el Documento CONPES 3981 de 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Millones de pesos

Mecanismo	No. Beneficiarios	Costo total
Banco de elegibles Convocatoria 2020	134	34.003,0
Convocatoria Minciencias - Fulbright 202	40	15.479,3
Convocatoria 2021	126	55.983,3
Total Cohorte 2021	300	105.465,6

Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

5. CUMPLIMIENTO DE LEY 819 DEL 2003

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, en la presente vigencia la Entidad cuenta en el proyecto de inversión Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional con una apropiación de \$113.120 millones, valor superior al 15% requerido para la autorización de vigencias futuras, que en el caso propuesto es de \$14.960 millones, según se observa en el siguiente cuadro:

Millones de pesos

Descripción	Valor Vigencias Futuras	15% Vigencias Futuras	Apropiación Vigente
Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional	99.734	14.960	113.120

Fuente: DGPPN

Igualmente, el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32721 del 25 de enero de 2021, que ampara los recursos a ejecutar en la presente vigencia fiscal.

6. IMPACTO FISCAL

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras son consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 y el Marco de

Gasto de Mediano Plazo 2022-2025 del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

**MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2022-2025
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Vigencia	Millones de pesos			
	2022	2023	2024	2025
MGMP	330.974	259.454	268.012	273.921
Inflexibilidades	295.283	211.597	193.177	156.253
Funcionamiento	27.603	27.340	27.556	27.017
Inversión	267.681	184.257	165.621	129.236
- FIS	63.000	50.000	51.500	53.045
- Colfuturo	61.411			
- Vigencias futuras Cohorte 2019	15.533			
- Vigencias futuras Cohorte 2020	16.797	13.770	8.806	
- Aval Fiscal Capacitación Recursos Humanos	110.941	120.487	105.315	76.191
Disponible	35.691	47.857	74.835	117.668
Vigencias Futuras solicitadas	32.519	26.350	24.110	16.755
Disponible con vigencias futuras	3.171	21.507	50.725	100.913

Fuente: DGPPN

7. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, se recomienda al CONFIS autorizar cupo de vigencias futuras para que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación financie 300 créditos educativos para la formación de doctores en el exterior, correspondiente a la cohorte 2021, de los 1.200 previstos en las 4 cohortes declaradas de importancia estratégica en el marco de lo definido en el documento CONPES 3981 de 2019.